



LICITACIÓN PRIVADA N° 07/16

Expte. N° 23667

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de equipamiento para acceso remoto con destino a la Dirección General de Informática"

FECHA DE APERTURA: 09 agosto de 2016

HORA: 9:00 hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 07/16: "Adquisición de equipamiento para acceso remoto con destino a la Dirección General de Informática"

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ.	DIA	MES	AÑO	HORA
		23667	09	08	2016	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>				
01	03	Adquisición de equipamiento para acceso remoto con destino a la Dirección General de Informática, según el siguiente detalle: (TRES) Equipos de acceso remoto conforme especificaciones técnicas en Anexo I.....	U\$S	U\$S
<u>TOTAL GENERAL</u>			===== >	<u>U\$S</u>
OBSERVACIONES: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VI.				

SON DÓLARES:

Condición de pago: según cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
---	---	-------------------



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 07/16 - Expte. N° 23667

Tres (3) equipos tipo Fortinet modelo Fortigate 300D o calidad superior, con las siguientes características mínimas:

1. Interfaces y módulos:

- 1.1. 4 (cuatro) Puertos 10/100/1000 Base-T
- 1.2. 4 (cuatro) Puertos SFP (incluye 2 transceivers SFP 1 (un) GB Ethernet).
- 1.3. 2 (dos) Puertos de Administración 10/100/1000.
- 1.4. 1 (un) Puerto USB (Cliente).
- 1.5. 2 (dos) Puertos USB (Server).
- 1.6. 1 (un) Puertos de Consola RJ45 Serial.
- 1.7. Almacenamiento local: 120 (ciento veinte) GB.

2. Rendimiento del sistema y capacidad:

- 2.1. Firewall Throughput: Paquetes Por Segundo: 12 Mpps.
- 2.2. Firewall IPV4 Throughput: 8 Gbps
- 2.3. Performance IPS (http): 2.8 Gbps.
- 2.4. IPsec VPN Throughput: (512 byte) 7 (siete) Gbps
- 2.5. Conexiones Concurrentes SSL-VPN de usuarios: 500 (Máximo Recomendados).
- 2.6. Performance SSL-VPN: 350 (trescientos cincuenta) Mbps.
- 2.7. Túneles IPSEC-VPN: En modo Gateway -to- Gateway hasta 2.000, En modo Cliente -to- Gateway hasta 10.000.
- 2.8. Sesiones Concurrentes TCP: 6.000.000.
- 2.9. Nuevas Sesiones Concurrentes TCP: 200.000.
- 2.10. Políticas Firewall: Hasta 10.000.
- 2.11. Dominios virtuales: Hasta 10.
- 2.12. Soporte FortiAP: Hasta 512 (Total), Hasta 256 (Modo Túnel).
- 2.13. Configuraciones de alta disponibilidad: Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.

3. Dimensiones y energía:

- 3.1. Formato: Rack 1U (incluye accesorios para rack 19”).
- 3.2. Consumo energía (prom./max.): 106W / 194W.
- 3.3. Energía: 100-240V AC, 60-50 Hz.

4. Soporte:

- 4.1. Soporte telefónico.
- 4.2. Reemplazo de Hardware
- 4.3. Actualizaciones y suscripciones: Firmware, IPS, Filtrado contenido WEB

5. Garantía:

- 5.1 Plazo de garantía de los equipos, incluyendo soporte y actualización: 12 meses.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/16 - Expte. Nº 23667

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/16** caratulada: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACCESO REMOTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **09 de Agosto de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **11 de Agosto de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 11 de Agosto de 2016 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 7 a 13 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2897. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la



contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/16 - Expte. Nº 23667

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de tres (3) equipos de acceso remoto con destino a la Dirección General de Informática.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14. Para ello deberá contactarse con la Dirección General de Informática, a los teléfonos (0299) 447-9476/79 - Contacto: Guillermo Lisotti - E-mail: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar.
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar, mediante circular aclaratoria, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 5) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 6) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de los elementos requeridos, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** cualquier cambio de modelo fundado en razones de discontinuidad u obsolescencia tecnológica producido con anterioridad a la entrega del equipamiento, deberá ser comunicado por el oferente, acreditando fehacientemente las causales invocadas por parte de los fabricantes y/o importadores y en su defecto ofrecer las últimas versiones a este Poder Judicial, las cuales deberán cumplir con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 9) **PLAZOS:**
 - a) Plazo de entrega máximo a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **sesenta (60) días corridos**
 - b) Lugar de entrega: a coordinar con la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.

El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.



- 10) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 12) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la entrega del equipamiento adquirido en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Director General de Informática o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.
La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.
- 13) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA EN PAGARÉ
(Cláusula 11º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 09 de Agosto de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada N° 07/16 - Expte. N° 23667**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.: